PERSONA QUE PROYECTA	MARÍA DEL PILAR MORERA GALINDO
FECHA	2026-10-07

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...)". En cumplimiento del principio de planeación y previamente a la suscripción del contrato o al iniciar el proceso de contratación, cada institución educativa oficial, deberá verificar la conveniencia de adelantar la adquisición del bien, obra o servicio, y que la misma guarde coherencia dentro de la misionalidad de esta y su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones. Dentro de las facultades del Rector (a) de la IEO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la IEO en cumplimiento de su misión Constitucional, Legal.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Oficial, en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere de La Institución Educativa Ciudad Latina requiere el suministro de elementos para botiquines de primeros auxilios, extintores y kits de protección para emergencias, así como la recarga de extintores, con el fin de fortalecer las medidas de prevención y respuesta ante situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. Estos elementos son necesarios para apoyar la atención inicial de incidentes, facilitar la respuesta ante posibles emergencias y contribuir a la seguridad de las instalaciones de la sede principal y la sede Ciudad de Quito. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para disponer de los insumos, equipos y servicios requeridos para la atención de emergencias y el fortalecimiento de las acciones de gestión del riesgo institucional. Con ello, se busca mantener los recursos básicos de protección y respuesta en condiciones adecuadas de disponibilidad y funcionamiento, favoreciendo la prevención de riesgos y la protección de la comunidad educativa, de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución. con objeto de que estos desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones a fin de evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA.

1	TECNI GLOBAL SERVICE	53095375-7	2026-10-07	Físico	Se avala la cotización por cumplir con las fichas técnicas descritas en la solicitud
2	HIGIA GESTION AMBIENTAL	53894464-2	2026-10-07	Físico	Se avala la cotización por cumplir con las fichas técnicas descritas en la solicitud
3	EXTINTORES GENESIS	79218903-0	2026-10-07	Físico	Se avala la cotización por cumplir con las fichas técnicas descritas en la solicitud

2.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para desarrollar el objeto de la presente contratación, así:

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 07 de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3,465,000).

ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.004**	**SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**
AUXILIAR	**NO ES AUXILIAR**	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**
FUENTE	**48.0**	**SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**
PRODUCTO	**4299989**	**Artículos n.c.p. de metal moldeado**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.003**	**SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**
AUXILIAR	**NO ES AUXILIAR**	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**
FUENTE	**48.0**	**SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**
PRODUCTO	**3526123**	**Productos farmacéuticos, para uso humano (órganos de los sentidos)**
PRODUCTO	**3544203**	**Mezclas químicas para extintores**
PRODUCTO	**3899997**	**Artículos n.c.p. para protección**

2.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El comité económico estructurador procede a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por los mencionados proveedores, estos valores están con el IVA incluido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TECNI GLOBAL SERVICE	HIGIA GESTION AMBIENTAL	EXTINTORES GENESIS
2	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS	440,000.00	480,000.00	500,000.00

3	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS	180,000.00	204,000.00	195,000.00
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	165,000.00	253,000.00	198,000.00
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS	20,000.00	30,000.00	30,000.00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS	300,000.00	360,000.00	400,000.00
12	MICROPORE PIEL 1" X 5Y	84,000.00	114,000.00	108,000.00
12	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML	312,000.00	360,000.00	336,000.00
12	JABÓN QUIRURJICO 120 ML	120,000.00	180,000.00	174,000.00
12	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	144,000.00	216,000.00	192,000.00
2	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO	28,000.00	44,000.00	40,000.00
3	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO	72,000.00	93,000.00	93,000.00
12	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X	720,000.00	936,000.00	780,000.00
20	VENDA ELASTICA 3"	80,000.00	120,000.00	140,000.00
20	VENDA ELASTICA 6"	100,000.00	170,000.00	170,000.00
2	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.	700,000.00	840,000.00	1,040,000.00
	Total:	3,465,000.00	4,400,000.00	4,396,000.00

2.2.1 MÉTRICAS UTILIZADAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ?Estudios y Documentos Previos?, el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió de la siguiente manera:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, y que hicieron parte del análisis de las cotizaciones; tomando como referencia los valores unitarios presentados, de acuerdo con el numeral anterior.

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión de los datos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico estructurador realizó los siguientes cálculos:

MENOR VALOR entre los datos de análisis
MAYOR VALOR entre los datos de análisis
PROMEDIO entre los datos de análisis

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO
1	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS	440,000.00	500,000.00	470,000.00
2	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS	180,000.00	204,000.00	192,000.00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	165,000.00	253,000.00	209,000.00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS	20,000.00	30,000.00	25,000.00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS	300,000.00	400,000.00	350,000.00
6	MICROPORE PIEL 1" X 5Y	84,000.00	114,000.00	99,000.00
7	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML	312,000.00	360,000.00	336,000.00
8	JABÓN QUIRURJICO 120 ML	120,000.00	180,000.00	150,000.00
9	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	144,000.00	216,000.00	180,000.00
10	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO	28,000.00	44,000.00	36,000.00
11	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO	72,000.00	93,000.00	82,500.00
12	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X	720,000.00	936,000.00	828,000.00
13	VENDA ELASTICA 3"	80,000.00	140,000.00	110,000.00
14	VENDA ELASTICA 6"	100,000.00	170,000.00	135,000.00
15	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.	700,000.00	1,040,000.00	870,000.00

2.3 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Teniendo en cuenta lo anterior del cuadro de las métricas y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se establece como criterio el PROMEDIO de los datos de análisis.

Este análisis busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que los valores de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY	CRITERIO
1	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS	235,000.00	PROMEDIO
2	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS	64,000.00	PROMEDIO
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	19,000.00	PROMEDIO
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS	25,000.00	PROMEDIO
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS	87,500.00	PROMEDIO
6	MICROPORE PIEL 1" X 5Y	8,250.00	PROMEDIO
7	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML	28,000.00	PROMEDIO
8	JABÓN QUIRURJICO 120 ML	12,500.00	PROMEDIO
9	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	15,000.00	PROMEDIO
10	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO	18,000.00	PROMEDIO
11	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO	27,500.00	PROMEDIO
12	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X	69,000.00	PROMEDIO
13	VENDA ELASTICA 3"	5,500.00	PROMEDIO
14	VENDA ELASTICA 6"	6,750.00	PROMEDIO
15	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.	435,000.00	PROMEDIO

2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Colocar si el cubrimiento de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato Y/o si son cantidades especificas determinar el cubrimiento y la limitación de esta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO	%
1	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS	UNIDAD	2	100	%
2	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS	UNIDAD	3	100	%
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	UNIDAD	11	100	%
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS	UNIDAD	1	100	%
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	4	100	%
6	MICROPORE PIEL 1" X 5Y	UNIDAD	12	100	%

7	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML	UNIDAD	12	100	%
8	JABÓN QUIRURJICO 120 ML	UNIDAD	12	100	%
9	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	12	100	%
10	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO	UNIDAD	2	100	%
11	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO	UNIDAD	3	100	%
12	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X	UNIDAD	12	100	%
13	VENDA ELASTICA 3"	UNIDAD	20	100	%
14	VENDA ELASTICA 6"	UNIDAD	20	100	%
15	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.	UNIDAD	2	100	%

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (IVA INCLUIDO) según aplique, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación;

a) El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

b) De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

c) El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

d) El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones

fortalecimiento de las acciones de gestión del riesgo institucional. Con ello, se busca mantener los recursos básicos de protección y respuesta en condiciones adecuadas de disponibilidad y funcionamiento, favoreciendo la prevención de riesgos y la protección de la comunidad educativa, de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución..

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas:

Las especificaciones técnicas exigidas a los contratista y concertadas son las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UNIDAD	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS
2	UNIDAD	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS
3	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS
4	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS
5	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS
6	UNIDAD	MICROPORE PIEL 1" X 5Y
7	UNIDAD	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML
8	UNIDAD	JABÓN QUIRURJICO 120 ML
9	UNIDAD	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES
10	UNIDAD	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO
11	UNIDAD	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO
12	UNIDAD	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X
13	UNIDAD	VENDA ELASTICA 3"
14	UNIDAD	VENDA ELASTICA 6"
15	UNIDAD	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.

5.1.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas ? UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo a la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42171611	42	4217	421716	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia
42311511	42	4231	423115	Vendajes de gasa
46191601	46	4619	461916	Extintores
53131608	53	5313	531316	Jabones

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de SUMINISTROS

6.1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1.1. Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será de 3 DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Rector y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

6.1.2. Lugar de Ejecución:

Los servicios serán prestados en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA, Dirección Calle 37a sur No. 15i-21 del Municipio de SOACHA.

6.1.3. Forma de Pago:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de remuneración por los suministros así; a) Un pago equivalente al 100%, a la entrega de los todos los elementos y recibido a satisfacción por parte del Supervisor PARÁGRAFO SEGUNDO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA, vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

3) Verificar la documentación presentada por el contratista y que hace parte de la habilitación como contratista de la Institución.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual que le sean aplicados los descuentos por tasas y contribuciones al Municipio de SOACHA.

6) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar.

7) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y enviar para el respectivo archivo.

9) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar tomar las acciones a que haya lugar.

12) Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011.

7.1. Obligaciones del Contratista:

7.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos especificos a desarrollar son las siguientes: a) entregar con oportunidad y calidad los elementos; 2 EXTINTORES CO2 5 LIBRAS, 3 EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS, 11 RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS, 1 RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS, 4 RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS, 12 MICROPORE PIEL 1" X 5Y, 12 ISODINE SOLUCIÓN 120 ML, 12 JABÓN QUIRURJICO 120 ML, 12 CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES, 2 CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO, 3 CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO, 12 CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X, 20 VENDA ELASTICA 3", 20 VENDA ELASTICA 6", 2 KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	EXTINTORES CO2 5 LIBRAS
3	EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LIBRAS
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS
12	MICROPORE PIEL 1" X 5Y
12	ISODINE SOLUCIÓN 120 ML
12	JABÓN QUIRURJICO 120 ML
12	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES
2	CAJA DE PARCHE OCULAR NIÑO
3	CAJA DE PARCHE OCULAR ADULTO
12	CAJA DE GASA ESTERIL X 100 UNIDADES 3"X
20	VENDA ELASTICA 3"
20	VENDA ELASTICA 6"
2	KIT DE ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. (MEGÁFONO, CORTA FRIOS, LINTERNA, CASCO, CUERDA.

7.1.2. Obligaciones Generales:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por la Institución.

2) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

3) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.

4) Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

5) Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.

6) Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales.

7) Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento de ser requeridas.

8) Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato del valor total del contrato y sus adicciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.

9) El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de SOACHA en el registro de Información Tributaria "RIT".

10) Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.

11) Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

7.1.3. Obligaciones de la Institución Educativa:

1) LA INSTITUCIÓN brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.

2) Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.

3) Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Acuerdo N° 005 de marzo 2026, Manual de Contratación para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 07 de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3,465,000).

ARTICULO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.004	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
AUXILIAR	NO ES AUXILIAR	Productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	48.0	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
PRODUCTO	4299989	Artículos n.c.p. de metal moldeado
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
AUXILIAR	NO ES AUXILIAR	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FUENTE	48.0	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
PRODUCTO	3526123	Productos farmacéuticos, para uso humano (órganos de los sentidos)
PRODUCTO	3544203	Mezclas químicas para extintores
PRODUCTO	3899997	Artículos n.c.p. para protección

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del principio de selección objetiva, se debe tener en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para la correcta ejecución del contrato. De otra parte, para la selección del contratista será determinar el precio más favorable, Según el caso, deberá señalarse la forma de presentación de la propuesta económica y los elementos a considerar para la formulación de la misma y si ésta es objeto de ponderación.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

10.1.1. Requisitos Documentos habilitantes (Anexo 1)\n10.1.2. Requisitos Cotizaciones con especificaciones técnicas exigidas y precios

10.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO	10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10
EXPERIENCIA	10
DOCUMENTOS	10

11. ANEXOS:

Incluir los que sean necesarios\n· Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.\n· Estudio de mercado con sus soportes.\n· Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

12. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos de la institución educativa oficial, la publicación de estudios previos y contrato se realizará en la página de la Institución Educativa, o su defecto en la cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

13. RESPONSABLES

PRISCILA BARREÑO BURGOS
RECTOR(A).

MARIA DEL PILAR MORERA GALINDO
PAGADOR(A).